

Verbal de Pertenencia  
Demandante: Blanca Cecilia González Ardila  
Demandado: Rosario González y Otros  
Radicado 2019-00102.

Al despacho del señor juez informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia de inspección judicial programada para el 10 de agosto de 2022, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional veintisiete (27) de julio de 2022.



**OMAYRA BERNAL VELASQUEZ**

Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Puente Nacional, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

En escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, el Dr. MAURICIO MATEUS RODRIGUEZ solicitó el aplazamiento de la diligencia de inspección judicial programada para el día 10 de agosto de 2022, como argumento dice que recibió notificación del auto que señala la misma fecha y hora dentro del proceso radicado 2021-0457 que cursa el Juzgado 30 de Familia del Circuito de Bogotá que funge como apoderado del demandante. Como prueba allega el auto de fecha 31 de marzo de 2022 proferida por el mencionado Juzgado por medio de la cual fija fecha.

Encontrando el despacho justificado el motivo invocado por el Dr. MAURICIO MATEUS RODRIGUEZ quien es el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso, accede a la solicitud del togado.

En consecuencia, se **DISPONE:**

**1º.-** APLAZAR la diligencia de inspección judicial señalada a las nueve de la mañana del día diez (10) de agosto del año en curso, dentro del proceso de la referencia.

**2º.-** Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se fija la **hora de las 9:00 a.m., del día veintidós (22) de Septiembre del año 2022**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**